



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

**DECRETO NÚMERO 0666** 

( 06 SEP 2023)

“Por medio del cual se aclara el decreto 0652 del 04 de septiembre de 2023 por el cual se hace un Nombramiento Provisionales en Plaza definitiva”

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y Decreto 490 de 2016, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0652 del 04 de septiembre de 2023, se nombró provisionalmente, a la profesional, **LILITH PAOLA WEBSTER POMARE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.633.596, expedida en San Andrés, como Docente del área de Matemáticas del nivel de la Educación Básica Ciclo, Secundaria y Media, en plaza vacante definitiva en la Institución Educativa Sagrada Familia.

Que el artículo cuarto del Decreto 0652 del 04 de septiembre de 2023 establece que la docente nombrada en el decreto genera efectos fiscales de acuerdo con el Grado 2A Con Especialización en la Escala Salarial vigente en el Escalafón Nacional Docente de que trata el decreto 1278 de 2002, durante el tiempo que permanece en el cargo y a partir de la fecha de su posesión, la cual se hará ante la Secretaría de Educación Departamental.

Que se hace necesario aclarar que la docente nombrada no posee título de Especialización por lo tanto el decreto de nombramiento debe genera efectos fiscales de acuerdo con el Grado 2A **SIN** Especialización en la Escala Salarial vigente en el Escalafón Nacional Docente de que trata el decreto 1278 de 2002

Que se hace necesario aclarar que el nombramiento se realizó por Provisión directa arrojado del Sistema Maestro por no encontrarse candidato alguno en dicho Sistema.

Que no se modifica las demás partes del Decreto 0652 del 04 de septiembre de 2023.

Que, en razón a lo expuesto, se.

**DECRETA:**

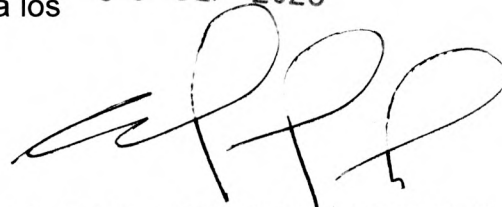
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar que el artículo cuarto del Decreto 0652 del 04 de septiembre de 2023 quedará así: Hágase saber a la docente nombrada que este decreto genera efectos fiscales de acuerdo con el Grado 2A **Sin** Especialización en la Escala Salarial vigente en el Escalafón Nacional Docente de que trata el decreto 1278 de 2002, durante el tiempo que permanece en el cargo y a partir de la fecha de su posesión, la cual se hará ante la Secretaría de Educación Departamental.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés, Isla, a los

06 SEP 2023



**EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN**  
Gobernador



**LUCILA MARIA MORELOS PAÉZ**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Enid Martínez Forbes   
Revisó: O.A.J. Dra. Kiutt Rodero Pimienta  
Aprobó: Everth Hawkins Sjogreen/ Lucila Morelos Páez  
Archivó: Elva Taborda